

Pereira, marzo 10 del 2016.

Doctora.

Diana Milena Osorio.

Nómina.

Secretaría de Educación Municipal de Pereira.

Asunto: Derecho de petición.

Carlos Andrés Sánchez Muñoz, mayor de edad, persona con discapacidad visual, actuando en calidad de Docente al servicio del municipio de Pereira, identificado con la cédula de ciudadanía N° 10.002.308 de Pereira, domiciliado y residente en Dosquebradas – Risaralda, en ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, me permito muy respetuosamente solicitar se me de respuesta de fondo, pronta y eficaz con el fin de solucionar en forma sustancial y material el asunto que a continuación paso a reseñar:

Hechos:

1°. fui trasladado de la Institución Educativa El Dorado a la Institución educativa Pablo Emilio Cardona mediante resolución No. 212 del 28 de enero del 2016 (consultar anexo) y de la cual se me notificó el día 2 de febrero del año en curso atendiendo lo ordenado en la sentencia No. 2016-00012 de enero 25 del 2016.

2°. me presenté en la Institución educativa Pablo Emilio Cardona el día 3 de febrero del 2016 siendo las 11:35 am ante el Sr. Rector. Jaime Darío de la Roche, entregando en sus manos: fotocopia de la resolución de traslado, fotocopia de mi plan de trabajo, hoja de vida y principales soportes, solicitándole al Sr. Rector me firmara recibido a lo cual se negó, añadiendo que él se dirigiría a la secretaria de educación municipal de Pereira para solicitar claridad frente a mi traslado pues en sus palabras no me podía ubicar en bachillerato (educación básica y media), respondiéndole de mi parte que me encontraba dispuesto a asumir las actividades que planteaba en mi plan de trabajo y que se ajustan –tanto- a mi área de nombramiento: educación artística – música –como- a las necesidades institucionales que el mismo Sr. Rector me había planteado con anterioridad tras el retiro forzoso del docente de apoyo: Guillermo González en el año 2014.

3°. en la misma fecha: febrero 3 del año en curso, tras completar mi jornada laboral estando ubicado en la sala de profesores, me acerqué al despacho del Sr. Rector. Jaime Darío de la Roche para consultarle con respecto a las posibles instrucciones recibidas por parte de la secretaria de educación municipal de Pereira, comentándome que –mientras clarificaban cuales serían mis funciones- debía presentarme en la jornada de la mañana a partir del día siguiente (jueves 4

de febrero del 2016) en la "sala inclusiva" de la Institución educativa Pablo Emilio Cardona para atender a las/los estudiantes con discapacidad visual de la institución que requirieran orientación en el aprendizaje del sistema Braille y el ábaco.

4°. a partir de tal día (febrero 4 del 2016) y hasta la fecha me vengo presentando en dicha jornada y me encuentro desempeñando las actividades asignadas que vengo consignando diariamente de manera escrita (consultar anexo).

5°. En el día de hoy (marzo 10 del 2016), siendo las 11:30 am, mientras me encontraba en clase –en la "sala inclusiva" de la Institución Educativa Pablo Emilio Cardona con el estudiante del grado 7 "c": Juan Yepes, se acercó a mí el Sr. Rubén Darío Zapata (Secretario de la Institución antes referenciada en la que actualmente laboro) y me comentó que desde nómina de la Secretaría de Educación Municipal de Pereira se le había informado que debía yo acercarme allí y que preguntara por la Dra. Diana Milena para clarificar por qué –supuestamente- no había asistido a mis labores los días 2, 3 y 4 de febrero del presente, ya que:

- a- el Sr. Rector. Jaime Darío de la Roche reportaba como fecha de inicio de mis labores el 5 de febrero del presente año,
- b- y que yo me había presentado en la Secretaría de Educación Municipal de Pereira el día 1 de febrero,
 - a lo cual respondí que ambas afirmaciones carecen de veracidad ya que:
 - a- Me presenté en la Institución el día 3 de febrero (consultar hechos 1° y 2°),
 - b- Inicé mis labores en la "sala inclusiva" el día 4 de febrero,
 - c- Los días 1 y 2 de febrero cumplí mi jornada en la Institución Educativa El Dorado y me presenté el día 2 en la secretaría (en jornada contraria) para notificarme de la resolución de traslado No. 212 del 28 de enero del 2016.

5°. Tras la indignación que me causó lo antes referenciado, me dirigí a la oficina del Sr. Rector. Jaime Darío de la Roche y le comenté lo mencionado por el Sr. Rubén Darío Zapata, aceptando el Sr. De la Roche que me había presentado el día 3 de febrero y que inicié labores en la "sala inclusiva" el día 4 de febrero, acercándose al Sr. Zapata y dándole instrucciones para corregir el error del reporte lo cual –minutos después- me corroboró el mismo Sr. Zapata, añadiendo que se acercaría a la Secretaría de Educación Municipal de Pereira hoy 10 de marzo en horas de la tarde con el documento que incluía los correctivos.

6º. Me comuniqué –vía telefónica- con el Sr. Juan Carlos Henao López (Rector de la Institución Educativa El Dorado) para comentarle la inconsistencia presentada en nómina de la Secretaría de Educación Municipal de Pereira, aceptando que yo me había presentado en la Institución por el dirigida los días 1 y 2 de febrero y que él no tenía ninguna objeción en certificarme éstos días, que le comentara a la Secretaria de la Institución para que se aclarara esta inconsistencia.

Petición:

Conforme a lo anteriormente narrado y esperando que la motivación haya sido lo suficientemente clara, me permito hacer las siguientes peticiones:

1º. Se me informe si ambas Instituciones Educativas (El Dorado y Pablo Emilio Cardona) han hecho la correspondiente aclaración de ésta grave inconsistencia.

2º. Se me informe si ésta grave inconsistencia persiste para proceder a interponer los recursos legales pertinentes.

Quedo a la espera de una pronta, de fondo y sustancial respuesta que de solución a mi petición.

A efectos de sustentar la solicitud efectuada me permito acompañar los siguientes documentos:

- a- Fotocopia Cédula de Ciudadanía.
- b- Fotocopia de resolución No. 212 de enero 28 de 2016.
- c- Fotocopia de informe de las actividades realizadas –por parte del docente: Magister. Carlos Andrés Sánchez Muñoz- en la "sala inclusiva" de la Institución Educativa Pablo Emilio Cardona entre el 4 y el 29 de febrero de 2016.

Favor responderme dentro del término y al amparo del derecho Constitucional invocado.

Notificaciones:

Las recibiré en:

Barrio Bosques de la Acuarela, etapa 4, Manzana 8, casa 24, Dosquebradas - Risaralda.

Teléfono: 3283643. Celular: 310-5997996.

Correo Electrónico: casam76@gmail.com

Atentamente.



Magister. CARLOS ANDRÉS SÁNCHEZ MUÑOZ.

Peticionario.

C. C. 10.002.308 de Pereira.



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	10 de marzo de 2016	Número de radicado:	11530
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	CARLOS ANDRES SANCHEZ MUÑOZ,-		
Descripción o asunto:	DERECHO DE PETICION	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	20
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

